



RESOLUCIÓN CS N° 197 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de julio de 2021

Expediente N° 084/2021.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 0724-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se traslada para el día 2 de julio de 2021, por única vez el DIA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO, que comprende al personal docente y de apoyo universitario de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CS. N° 209/14 la Universidad se adhiere a la Ley N° 26.876, instituyendo el 27 de junio como DIA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO y comprende al personal docente y de apoyo universitario de esta Universidad.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Extraordinaria del 08 de julio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0724-2021, de fecha 01 de julio de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUL 2021

Expte. N° 84/21

VISTO la presentación efectuada por los Sres. Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Humanidades y Consejera Superior No Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se traslade el día 27 de junio de 2021, para el día 2 de julio de 2021, en reconocimiento al trabajo, predisposición y lucha que las y los trabajadores de nuestra Universidad Pública han demostrado en momentos tan difíciles como este.

QUE por la Resolución CS. N° 209/14 la Universidad se adhiere a la Ley N° 26.876, instituyendo el 27 de junio como DÍA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO y comprende al personal docente y de apoyo universitario de esta Universidad.

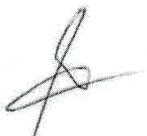
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Trasladar para el día 2 de julio de 2021, por única vez el DÍA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO, que comprende al personal docente y de apoyo universitario de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.

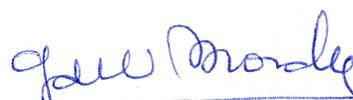



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0724-2021


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior